Osakidetza

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPTE. 2026/00670

Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un ecocardiógrafo digital gama premium para la OSI Barakaldo-Sestao

Osakidetza

Sumario

1. Objeto 3
2. Prescripciones generales. 3
3. Descripción y especificaciones técnicas mínimas del equipo solicitado 4
4. Condiciones de suministro. 7
5. Condiciones de instalación y aceptación del equipo.....8
6. Mantenimiento.....9
7. Garantía.....9
8. Material fungible y accesorios.....12
9. Formación teórico-práctica. 13

1. OBJETO

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el procedimiento que se convoca para el Suministro y servicio de mantenimiento de un ecocardiógrafo para el Servicio de Cardiología de la OSI Barakaldo Sestao, así como sus condiciones de suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento

Descripción del material	Uds.	Precio unitario de licitación (sin IVA)	Total licitado (sin IVA)	Total licitado (con IVA)
Ecocardiógrafo digital gama premium	1	130.000,00€	130.000,00€	157.300,00€
Mantenimiento anual ecocardiógrafo	4	9.000,00€	36.000,00€	43.560,00€
TOTAL			**166.000,00€**	**200.860,00€**

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso que las descripciones técnicas del/los equipos a adquirir.

2. PRESCRIPCIONES GENERALES

El equipo a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de “Especificaciones Técnicas”. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto, y toda aquella documentación/ información que el licitador considere oportuno para la valoración de la oferta. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de puesta en servicio.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información de la OSI Barakaldo Sestao. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Se adjuntará un programa de Formación de Personal (a efectuar en fecha posterior a la entrega de los equipos) para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre:

- Uso, manejo y mantenimientos de usuario.
- Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso.
- Especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO SOLICITADO

Los licitadores, en su oferta técnica deberán acreditar el cumplimiento de cada una de las características mínimas exigidas en este apartado, a través de un documento Excel denominado "Checklist requisitos mínimos". Para ello, siguiendo el guion indicado a continuación, indicarán la siguiente información

- Columna A: Característica mínima exigida.
- Columna B: Cumple: si/no.
- Columna C: Justificación del cumplimiento.
- Columna D: Referencia a la página de su oferta en la que se acredita el cumplimiento.

Todos los catálogos e información técnica sobre el producto deberán estar en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma. El objeto de este documento es confirmar que la oferta del licitador cumple con todas y cada una de las características mínimas exigidas a continuación:

Requisitos mínimos
Requisitos mínimos Lote 1.1 Ecocardiógrafo digital gama Premium (1 ud)
PLATAFORMA: preparada para trabajar, al menos, con las siguientes aplicaciones:
1. Consola de Altas prestaciones, Consola Gama Premium/ Tope de Gama
2. Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de unidades de Cardiología
3. Consola 3D-4D, con capacidad para estudios 3D-4D transtorácicos y 3D-4D transesofágicos
4. Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, convex y transesofágico
5. Con capacidad para implementar Sonda Transesofágica Mini 3D-4D
6. Tecnología de adquisición en un solo latido o multilatido
7. Consola de bloque compacto sobre carro móvil-soporte con ruedas integradas, de diseño ergonómico, con pedal de freno, que permita fácil maniobrabilidad y portabilidad. Tamaño compacto y peso ligero
8. Panel del Operador/ Consola con múltiples posicionamientos espaciales, ajustable en las 3 dimensiones (Altura, Rotación y Extensión)

9. Monitor de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación y brazo articulado, de al menos 21”.
10. Pantalla táctil de al menos 12” con tecnología de deslizamiento, acceso a controles del equipo.
11. Teclado virtual o Teclado Físico integrado en el equipo, para introducción de datos de paciente.
12. Permitirá al menos la conexión simultánea de 4 transductores
13. Sistema Digital con al menos 7.000.000 canales efectivos de procesamiento
14. Rango dinámico ajustable de al menos 320 db
15. Ancho de banda de trabajo de hasta al menos 18 Mhz. aprox.
16. Con batería para al menos modo hibernación/ standby
MODOS DE IMAGEN:
17. Modo 2D
18. Modo 3D/4D
19. Modo M, M anatómico y M Color
20. Modo Doppler Color
21. Modo Doppler Color Power angio (Doppler potencia)
22. Modo Doppler Pulsado
23. Modo Doppler Continuo
24. Doppler Tisular
25. Modo imagen DUAL
26. Modo Duplex y Triplex.
27. Segundo armónico
28. Imagen trapezoidal
29. Zoom de alta resolución
CONTROLES DE SISTEMA
30. Optimización automática de Imagen B, Doppler y Doppler Color
31. Control de resolución/velocidad/brillo
32. Control de mapas de grises, mapa chroma
33. Controles de ganancia general y Control de TGC's
34. Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido
35. Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida
36. Revisión en modo cineloop, adquisición, almacenamiento y reproducción en modos 2D y Color
37. Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop

38. Frame Rate de al menos 2.000 imágenes por segundo en modo 2D
39. Profundidad de trabajo de al menos 40 cm.
SOFTWARE Y HARDWARE
40. Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
41. Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica/usuario
42. Programas de medidas, cálculos y análisis de estudios cardiológicos
43. Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral
44. Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes
45. Software para realizar pruebas de esfuerzo incorporado, con protocolo de estrés
46. Software integrado en el equipo para el cálculo de la fracción de eyección
47. Software integrado en el equipo para el cálculo del strain del Ventrículo Izquierdo
48. Software integrado en el equipo para el cálculo del strain del Ventrículo Derecho y de la Aurícula Izquierda
49. Paquete de cuantificación para Ventrículo Izquierdo y Aurícula Izquierda
CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO:
50. Estación de trabajo integrada en el equipo
51. Disco Duro ≥ 1 TB
52. Puerto Ethernet
53. Conexión de red inalámbrica/ Wireless
54. Conexión DICOM 3.0
55. Compatibilidad con ISCV y PACS
56. Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
57. Conexión y cables ECG
58. Configuración y diagnóstico del equipo de forma remota
59. Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos
TRANSDUCTORES: Se incluirán como mínimo los siguientes:
60. Transductor transtorácico matricial para adultos 2D/3D, con rango de frecuencias aproximado entre 1 y 5 MHz, que permita realizar estudios de ecocardiografía 2D y 3D-4D
61. Transductor Transesofágica 3D/4D, con rango de frecuencias aproximado entre 3 y 7 MHz, que permita realizar estudios de ecocardiografía 2D y 3D-4D.

Requisitos mínimos Lote 1.2 – Mantenimiento anual Ecocardiógrafo digital gama Premium (4 años)
MANTENIMIENTO: Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:
1. Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar asegurados todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
2. Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
3. Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
4. Se dispondrá de asistencia técnica presencial in situ para la resolución de incidencias no solventables por vía remota, con intervención en el plazo máximo de 24 horas hábiles desde la comunicación de la avería.

4. CONDICIONES DE SUMINISTRO

Si el adjudicatario se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente hardware y software ofertado, incluso, actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

La adquisición que se licita, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

Adquisición del equipo: Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

Manuales: Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario dentro de la Organización Sanitaria Integrada, todos los Manuales íntegramente en castellano y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- De **instalación**: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

- De **uso**: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.
- De **mantenimiento** y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc., y tendrán como destinatario el Servicio Técnico de Electromedicina de la propiedad.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y/o euskera y ser suficientemente explicativos.
Toda la documentación se entregará en el formato escogido por la propiedad, ya sea en papel como digital o incluso ambos.

5. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DE EQUIPO

Todas las ofertas contendrán un proyecto de instalación, con especial detalle de las obras que pudieran ser necesarias para la adaptación de las salas, que incluya:

- Memoria.
- Programa de ejecución, con los trabajos específicos y plazos a cumplir a partir de resultar adjudicatario.
- Documentación gráfica de la instalación de los equipos.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga la organización sanitaria. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas.

Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Organización sanitaria integrada y en presencia del personal del Servicio de Cardiología y de un técnico de la Sección de Electromedicina.

La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS…etc.).

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en Euskera y/o castellano y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

6. MANTENIMIENTO

Deberán detallarse en una memoria los servicios de mantenimiento que serán de obligado cumplimiento, como son:

- Mantenimiento total sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar asegurados todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.

- Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.

- Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.

- Se dispondrá de asistencia técnica presencial in situ para la resolución de incidencias no solventables por vía remota, con intervención en el plazo máximo de 24 horas hábiles desde la comunicación de la avería.

7. GARANTÍA

Será de obligado cumplimiento, por parte de los licitadores, la inclusión de un compromiso de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, en el anexo correspondiente de la oferta técnica (a excepción del periodo de garantía cuantificado en meses y/o años, que solo se aportará junto con la oferta económica en el sobre económico, sobre B) con los apartados que a continuación se detallan como mínimo. Su omisión será causa de exclusión.

Las **condiciones de la garantía** sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.

El plazo de garantía es de **1 año a contar desde la firma del acta de recepción**. Transcurrido dicho plazo, la cobertura integral del equipo quedará garantizada mediante el contrato de mantenimiento anual licitado de forma separada, con una duración de 4 años, de modo que la continuidad asistencial queda asegurada durante todo el ciclo de vida previsto del equipo.

La **cobertura de la garantía** será **total sin restricciones** e incluirá operaciones de **mantenimiento preventivo** y **correctivo**; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito. En definitiva, el licitador adjudicatario estará obligado al Mantenimiento Integral de los equipos y sistemas adjudicados, durante los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para cada uno de los equipamientos.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las **siguientes actividades** que **correrán por cuenta del adjudicatario**:

- Operaciones de **mantenimiento preventivo** en la que se incluirán actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.

- En la oferta técnica se indicarán las actuaciones de mantenimiento preventivo que el adjudicatario piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos y sistemas desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección de medio ambiente.
  Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.

- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

- **Acciones correctivas** sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

  Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del Hospital o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.

- Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Servicio Técnico de Electromedicina del Hospital.

- El **mantenimiento técnico - legal** será realizado, sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

- Será igualmente de obligado cumplimiento, la normativa que dicte el servicio de mantenimiento del Hospital. Se incluye en el mantenimiento técnico - legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la Administración competente, en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contratar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para el Hospital.

- Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Hospital de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos. Si no realizase esta notificación y el Hospital fuera, como consecuencia, objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le será abonado por el adjudicatario.

- Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral **del Servicio Técnico** más cercano.

- El adjudicatario aportará la herramienta, equipo de medidas y demás **equipos auxiliares** necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones, como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- Los **materiales propios** de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y resulte necesario sustituirlos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento Integral, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del Hospital y/o a quien éste designe.

- **Tiempo de respuesta**: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo máximo de respuesta inicial (mediante soporte técnico remoto o telefónico) ante la notificación de una avería será de **4 horas hábiles**. En caso de que la incidencia no pueda resolverse en remoto y requiera intervención presencial, el servicio técnico deberá personarse en las instalaciones del hospital en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde la notificación inicial.

- Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por **personal** especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados

8. MATERIAL FUNGIBLE Y ACCESORIOS

Estarán incluidos en este apartado todo el material fungible y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento objeto de este lote.

Fungible:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente al material fungible y accesorios. Su omisión será motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja…)
- Consumo de unidades por tratamiento.
- Tipo de fungible.
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.

- Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.e.: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
- En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.
- **Importe del material fungible.** El importe del material fungible será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y, en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

Accesorios:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento, su omisión será motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja…)
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el accesorio utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- **Importe de los accesorios.** El importe de los accesorios será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

9. FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico de Electromedicina de la Organización.

Especificará el programa a impartir, para qué número de personas, lugar y duración del mismo. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos. Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

AITOR FONTANEDA ALONSO - 45824893S
Firmado digitalmente por AITOR FONTANEDA ALONSO - 45824893S
Fecha: 2026.06.02 10:03:04 +02'00'